

El BOE publica el RD que fija el SMI para 2020

Hoy, el Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto Ley Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, que fija el SMI para 2020 que queda en 950 euros/mes (31,66 euros/día).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que ayer, martes, 4 de febrero, el Gobierno central aprobaba, en el Consejo de Ministros, el decreto que recoge la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta los 950 euros, lo que implica un aumento del 5,5% sobre la cuantía de 2019.

Hoy, 5 de febrero, el Boletín Oficial del Estado ha publicado el Real Decreto Ley que fija el SMI para 2020.

El salario mínimo se había fijado durante 2019 en 900 euros, y la actual subida, hasta los 950 euros, ahonda en las recomendaciones de la Carta Social Europea, que fija que el SMI debe alcanzar al menos el 60% del salario medio de cada Estado.

El incremento salarial, que afectará a unos 2 millones de personas (a falta de evaluar la incidencia que tendrá en los empleos a tiempo parcial), tiene carácter retroactivo, tendrá efectos desde el 1 de enero, y finalizará su vigencia en diciembre. La subida del SMI para 2020, que no afectará a la base mínima de cotización de los autónomos, implica un aumento de 50 euros al mes, desde los 900 euros de 2019, y lleva el salario mínimo a 13.300 euros brutos al año y 31,66 euros brutos al día con carácter general.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** mostramos nuestra satisfacción por la subida del SMI y esperamos que, en breve, se efectúe la derogación de algunos de los aspectos más lesivos de la reforma laboral de 2012.

Salario mínimo interprofesional para 2020



El BOE publica el RD que fija el SMI para 2020.